RESOLUCION No. 0647 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-001-2024

El Director General del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde en uso de sus facultades legales y en especial en la Ley 489 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Para darle cumplimiento a lo anterior, la Entidad cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a las personas como a los bienes allí existentes.

Es por ello, que se hace necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS”.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 1082 de 2015, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que La Entidad adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante resolución No. 0597 del veintidos (2) de mayo de 2024, el Director ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día veintisiete (27) de mayo del 2024, siendo las 3:00 P.M. se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Barranquilla Verde- AOC	AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	27/05/2024 10:54 AM	89.608.429 COP
SAMC-001-2024 \| BARRANQUILLA VERDE	COOVIG CTA	Oferta en evaluación	27/05/2024 10:39 AM	91.000.000 COP
OFERTA CELAR LIMITADA-BARRANQUILLA VERDE	CELAR LTDA	Oferta en evaluación	27/05/2024 10:33 AM	87.738.056 COP

Que en el informe de evaluación publicado el 29 de mayo de 2024, se calificaron las propuestas y se solicitaron aclaraciones a los participantes.

Posteriormente, durante el traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones y subsanaciones las cuales fueron resueltas por la Entidad en el informe de evaluación definitivo.

Una vez verificados las subsanaciones en cuanto a los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se determinó que la única oferta presentada por CELAR LTDA se encontraba habilitada para ser evaluada, tal como consta en el informe de evaluación definitivo.

Por último, el Comité evaluador recomendó adjudicar la Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-001-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS" al proponente CELAR LTDA, el cual se identifica con el Nit. No. 800.169.799-4.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, acoge la anterior recomendación de este comité por lo que

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato resultante del presente proceso al proponente CELAR LTDA, el cual se identifica con NIT 800.69.799-4 y se encuentra representada legalmente por JUAN CARLOS GIRALDO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.254.465, la cual cumplió con todas las condiciones habilitantes y obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS".

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato será la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($78.571.392) mes, incluido IVA y todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000132 del 15 de mayo

de 2024, expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde. En todo caso, el plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la Plataforma del SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los siete (7) días del mes de junio del 2024.

Sergio de Jesús Ramirez Payares

Firmado digitalmente por Sergio de Jesús Ramirez Payares
Fecha: 2024.06.07 11:34:16 -05'00'

SERGIO DE JESUS RAMIREZ PAYARES
Director General EPA Barranquilla Verde

Proyectó: David Segrera Uribe – Asesor Externo.
Revisó: Jorge Serna Morales – Asesor Externo.